



“No hay mejor práctica que una buena teoría”
(Kurt Lewin).

Ya no se trata de meter la vida en el aula como proclamábamos con fervoroso entusiasmo en nuestra juventud, sino de que, ahora, aquélla se cuele en los centros docentes sin pedir permiso. Afortunadamente, desde luego. Entra con el equipaje de todos y cada uno de los que forman la comunidad escolar. En realidad, siempre ha sido así, pero con más dificultades, porque antes la escuela se protegía de la vida con sus gruesos muros, físicos y mentales; una cosa eran los programas escolares y otra lo que pasaba por el mundo. Obviamente es una generalización, puesto que desde sus primeros tiempos, en la escuela, como en otros órdenes de la vida, siempre ha habido precursores y progresistas que han insuflado aires nuevos, ideas y espíritus renovadores, frente a conservadores o inmovilistas. Tradición e innovación, conservadurismo y progresismo han ido marcando el ritmo vital de la educación y la enseñanza a lo largo de su historia, con más o menos avances o retrocesos, según las épocas.

Los retos educativos actuales ponen a los docentes en la tesitura no de cómo enseñar más y mejor, sino de cómo hacer para que la escuela cumpla la doble función de enseñar educando y de educar enseñando. Más concretamente, de cómo enfrentarse a un grupo de alumnos profundamente diverso, en cuan-

Saber y

to a su origen (étnico, social, cultural, económico...), a sus características físicas, psicológicas, sexuales..., a sus capacidades, intereses, creencias, etc., etc.

Lo cierto es que la línea separadora entre formación y educación, entre enseñar y educar, ya poco clara de por sí, hoy es imperceptible. Y los defensores de la enseñanza pura y dura, del programa a ultranza, se ven desarraigados pedagógicamente para encarar el primer problema que se les presenta: cómo hacer para que alumnas y alumnos los escuchen con un mínimo respeto, atiendan sus explicaciones, se interesen por la asignatura y –ya de nota– participen con cierto entusiasmo en clase. Evidentemente, el profesorado debe ser el primero en practicar con el ejemplo, si no se quiere caer en el cinismo o en un victimismo hipócrita, encubridor de graves incompetencias personales o colectivas.

También es cierto que la de docente es la única –o de las pocas profesiones– sin formación profesional. Con un título universitario bajo el brazo ya tenemos el pasaporte hacia la enseñanza, porque se supone que quien sabe algo o mucho de algo sabe transmitirlo para que alguien lo aprenda. A estas alturas de la película, pocos dudan de que se trata de una suposición demasiado optimista y arriesgada, como la del valor en el ejército o en los toreros.

Frente al pedagogismo característico de las leyes y programas educativos, la apelación al sentido común se hace tan tópica como inevitable, aunque ése es el menos común de los sentidos. Tanta normativa, que burocratiza y dificulta la enseñanza, lo evidencia. Entre tanto, profesoras y maestros, maestras y profesores, se mueven, desde el entusiasmo al escepticismo, en la encrucijada de una profesión que tiene tanto de arte como de ciencia, y que han de aprender en cuanto se “tiran a la piscina” del primer día de clase, porque hasta ese momento los conocimientos y reglas aprendidos apenas les han servido para saber cómo se nada, pero sólo encima de una mesa.

Sí, pero alguien tiene que ponerle el cascabel al gato. ¿Y cómo se pone? Ésa es la cuestión. La práctica por la práctica nos lleva poco lejos y acaba en una estéril repetición de actos sin sentido. De ahí la acertada frase de Lewin que subtitula este artículo. Como siempre, se trata de conjugar teoría y práctica, de saber para saber hacer; para actuar correcta y eficazmente.

hacer

Alfonso Díez Prieto

Modalidades más importantes de FORMACIÓN PERMANENTE

1) LO OFICIAL: El Ministerio de Educación y Ciencia y las Consejerías de Educación

* **CEPs, CPRs y CFIEs.** Empezaron los *Centros de encuentro de Profesores* (CEP); poco después, se unieron a ellos los *Centros de Recursos* (CER), que les suministraban material didáctico. Más tarde, con los cambios de Gobierno se han pasado a llamar (en algunas comunidades autónomas) CFIEs (*Centros de Formación e Innovación Educativa*). Dependen de cada Consejería de Educación autonómica y de los Planes de Formación, tanto autonómicos como provinciales. Suele haber uno o varios en cada capital de provincia, en las ciudades importantes y en cada zona comarcal. La normativa que regula su organización, funcionamiento, composición y órganos de gobierno de estos Centros es específica de cada Comunidad Autónoma.

* **CAP (Certificado de Aptitud Pedagógica).** El curso para la obtención del CAP está regulado por la OM de 8.7.1971 (BOE de 12 de agosto), dentro del marco legal establecido por la Ley General de Educación (1970), y tiene como finalidad proporcionar la formación inicial didáctica y psicopedagógica a los titulados universitarios que se orienten profesionalmente hacia la Enseñanza Secundaria. La Administración Educativa exige a todos el CAP, menos a los titulados en Pedagogía o en Magisterio y a quienes ya hayan ejercido la docencia en centros de secundaria, públicos o privados, durante dos cursos académicos completos.

El CAP de la LOGSE sigue en vigor, porque el **TED** (*Título profesional de Especialización Didáctica*) no ha llegado a aplicarse aún, ni con la LOCE que lo establecía en su art. 58 (y posteriormente lo desarrolló en el R.D 118/ 2004 de 23 de enero, ya derogado), ni con la LOE, que lo modificó mediante el R.D. 1258/2005 de 21 de octubre (BOE del 8.11.05), difiriendo su organización hasta el curso 2005/2006. Pero, según el calendario aprobado de aplicación de la LOE (R.D. 806/2006 de 30 de junio, BOE del 14.07.06), su adicional primera dice: "**Certificado de Aptitud Pedagógica.** Las Administraciones educativas podrán seguir organizando las enseñanzas conducentes al CAP, que será equivalente a la formación pedagógica establecida en el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, hasta tanto se regule para cada enseñanza". Tal art. 100.2 de la LOE dice: "Para ejercer la docencia en las diferentes enseñanzas reguladas en la presente Ley, será necesario estar en posesión de las titulaciones académicas correspondientes y tener la formación pedagógica y didáctica que el Gobierno establezca para cada enseñanza".

Así que seguimos con el CAP, y como tal lo siguen ofertando las distintas universidades. Está estructurado en dos ciclos: el **teórico**, con 3 materias comunes (4 créditos) y materias de la especialidad a elegir (2,5 créditos). Y el **práctico**, cuyo objeto es la observación y desarrollo de la docencia en centros educativos determinados por la Facultad de Educación y bajo la responsabilidad de los tutores correspondientes.

LO OFICIAL

* **CNICE** (*Centro Nacional de Información y Comunicación Educativa*).

En 1985, los proyectos experimentales “Atenea” y “Mercurio”; en 1988, se integran en el *Programa de Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación* (PNTIC). En 1992, sus propuestas de programas se integran en el sistema educativo. En 2000, el PNTIC y el CIDEAD (*Centro para la Investigación y el Desarrollo de la Educación a Distancia*), se fusionan creando el CNICE.

Sus servicios educativos:

- Formación a distancia para profesores de todos los niveles.
- Aula Virtual y apoyo tutorial por Internet.
- Integración de Nuevas Tecnologías en la Educación.
- Materiales Multimedia de apoyo al aula y como recurso didáctico.
- Mejora de la gestión académica y administrativa.

* **ISFP** (*Instituto Superior de Formación del Profesorado*). El **ISFP**, creado el 7.7.2000, es una de las palancas de acción educativa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el fomento de acciones formativas del profesorado. (R.D. 1331/200, de 7 de julio, sobre la *Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte*. B.O.E. 8.7.2000). Depende de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, uno de los cuatro órganos superiores del MEC: “*El Instituto Superior de Formación del Profesorado, cuyo Director tiene categoría de Subdirector General, tendrá a su cargo la realización de los programas y actividades de cualificación de los profesionales docentes*”.

* **Cursos de Universidades de Verano**. Hay una convocatoria pública anual mediante la Orden correspondiente que se publica en el BOE en el segundo trimestre del curso. Son destinatarios de estas plazas los docentes que estén prestando sus servicios en centros sostenidos con fondos públicos en niveles educativos no universitarios y que pertenezcan a los siguientes grupos:

- Maestros de Educación Infantil y Primaria.
- Profesores de Educación Secundaria.
- Profesores Técnicos de Formación Profesional.
- Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Profesores de Enseñanzas Artísticas.
- Profesionales de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y Equipos de Atención Temprana.

* **Aulas Europeas**. Curso intensivo de lengua y cultura francesa/inglesa que organiza en verano el **ISFP**, a través de un Convenio suscrito con la Embajada de Francia (en colaboración con el Instituto Francés de Madrid) y con el *British Council*.

Se trata de cursos de capacitación lingüística dirigido a Maestros y Profesores de Educación Secundaria de diferentes disciplinas, excepto francés/inglés, que imparten docencia en centros públicos y que, a la hora de participar en proyectos educativos europeos, necesitan desenvolverse en una de las lenguas más habladas en los foros comunitarios: el francés/inglés. Su finalidad es proporcionar estrategias comunicativas básicas que permitan participar en proyectos educativos e intercambios con otros países de la Unión Europea. Este curso comenzó a ofertarse en 1999 y es de ámbito estatal para todas las Comunidades Autónomas. Tiene una duración de 100 horas y se realiza en dos fases: 60 de formación en Madrid y 40 horas de formación en Francia/Reino Unido. Se otorgan 10 créditos de formación a los participantes con una asistencia no inferior al 85% de las horas.

* **Líneas de formación 2006-2007.** (Resolución de 4.8.2006 de la Secretaría General de Educación, por la que se establecen *las líneas prioritarias en materia de formación permanente del profesorado*. BOE, 16-08-06):

1. Sistemas de Gestión de Calidad de los centros educativos. Planificación y organización de las actividades escolares.
2. El alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. La compensación de desigualdades en educación.
3. La función tutorial y los Departamentos de Orientación. Prevención del fracaso escolar y fomento de la escolaridad no obligatoria.
4. Educación para la ciudadanía y los derechos humanos.
5. Formación para la convivencia, igualdad de género, mediación y resolución pacífica de conflictos.
6. La cohesión social y la equidad educativa en contextos multiculturales. Estrategias para el fomento de la participación de los miembros de la comunidad educativa (Familia, Escuela y Municipio), en el desarrollo integral del alumnado.
7. Tratamiento de la diversidad para el desarrollo personal, social y escolar de los alumnos con diferentes capacidades y ritmos de aprendizaje.
8. Educación para la salud y la prevención de adicciones en los centros escolares.
9. Aplicación didáctica de las TIC en las áreas curriculares.
10. Actualización de los currículos escolares. Adquisición y desarrollo de las competencias básicas.
11. Formación para la mejora de la competencia comunicativa en lenguas extranjeras, preferentemente en edades tempranas.
12. Actualización científico técnica del profesorado de Formación Profesional.
13. Cultura científica, desarrollo sostenible y educación medioambiental.
14. Los lenguajes de la expresión corporal y artística en los contextos educativos.
15. La evaluación como elemento de mejora del sistema y de los procesos educativos.
16. Formación para el desarrollo de competencias relacionadas con el espíritu emprendedor: Autonomía e iniciativa personal.
17. Formación para la prevención de riesgos y la aplicación de primeros auxilios en el centro escolar.
18. El aprendizaje permanente a lo largo de la vida.
19. Las bibliotecas escolares como espacio integrador de la acción educativa.

* **Cursos de Formación del Profesorado.** Cada año el MEC (extinto Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) realiza una convocatoria para la concesión de ayudas económicas a instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, que realicen actividades de formación permanente del profesorado, tanto de carácter presencial como a distancia, durante el año de la convocatoria. Requisitos:

Dirigirse al profesorado de educación escolar de todo el territorio de Estado español.

Realizarse dentro del año de la convocatoria.

Ajustarse, en duración y número de participantes a lo que a continuación se establece:

Tipo de Actividad	Participantes		Duración (horas)	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Curso	15	40	20	100
Curso a distancia (on-line)	30	100	20	100
Seminario	10	20	8	50
Grupo de Trabajo	3	10	30	70

* **Jornadas, Encuentros y Congresos** para la Formación de profesores en ejercicio. El **ISFP** organiza periódicamente jornadas y encuentros para intercambiar experiencias entre el profesorado de todo el ámbito nacional. Se presentan comunicaciones de trabajos realizados por el profesorado sobre *Fomento de la Lectura* (como el realizado en Murcia en el pasado mes de marzo) u otros temas y se promueven debates para llegar a conclusiones comunes.

El MEC, a través del **ISFP**, ha celebrado el Congreso: *La disrupción en las aulas: Problemas y soluciones* (los días 24, 25 y 26 de marzo de 2006). Dirigido al profesorado de entre 5º de Educación Primaria y 4º de ESO, a profesores de Ciclos Formativos de Grado Medio, a Directores y Jefes de Estudios y a Orientadores, tuvo como objetivo prioritario atender a las situaciones que dificultan el normal desarrollo de la vida en el aula.

* **Instituciones colaboradoras con el MEC**. Los requisitos para constituirse en Institución colaboradora están recogidos en la Resolución de 27 de abril de 1994. (BOE del 25-5). Se prevén convenios con Instituciones privadas, Universidades y otras Instituciones públicas. Las actividades se realizarán según el Plan de Formación aprobado y cualquier modificación se comunicará antes de su realización.

La normativa básica (O.M. 26.11.1992, BOE del 10.12) sobre *Convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado* establece la equivalencia de las actividades de investigación y de las titulaciones universitarias.

2) LO EXTRAOFICIAL

* **Los Movimientos de Renovación Pedagógica (MRP)**. Surgidos en los años setenta y reunidos en una **Confederación estatal**, se han convertido en la alternativa más numerosa, emblemática e influyente en la formación permanente del profesorado, especialmente de su sector más crítico e innovador, frente las ofrecidas por la Administración educativa.

<http://cmrp.pangea.org/>

Objetivos:

1. Ofrecer una estructura de coordinación a las diferentes federaciones autonómicas de los Movimientos de Renovación Pedagógica que se concreta en la Mesa Confederal de ámbito estatal.
2. Recoger diferentes propuestas y reflexiones en torno a temas socio-pedagógicos de interés que inciden sobre los modos de entender la realidad y de concretar la práctica educativa.
3. Intercambiar experiencias de trabajo socio-educativo en las diferentes etapas y niveles de la educación como forma de contrastar y mejorar nuestro quehacer diario.
4. Elaborar propuestas e impulsar la formación del profesorado desde una perspectiva socio-crítica, entendiendo la educación como un medio importante para la transformación social y desarrollo integral de todas las personas.
5. Mantener intercambios y coordinaciones estables con diferentes organismos, instituciones y asociaciones, tanto de ámbito estatal como europeo para proponer y/o contribuir en cuantas iniciativas y acciones reviertan en la mejora de condiciones socio-educativas.

* **La Federación Española de Religiosos de Enseñanza (FERE)**. Por su volumen de alumnado, próximo al 30% del total español, reúne en su seno a miles de maestros, profesoras y profesores a los que imparte muchos cursillos de formación pedagógica permanente ■